Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 409 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA EXCLUSIÓN DE DOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A.,COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387474.

Asunción, 8 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 338/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 520/2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA EXCLUSIÓN DE DOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID N° 387474".*

Que, por nota de fecha 17 de diciembre del año 2021, la firma contratista HEIDECOM S.A., remite a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura su conformidad respecto a la ampliación de la vigencia del Contrato N° 3/2021, suscrito en el marco de la LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - ID N° 387.474." Asimismo, solicita la exclusión de dos establecimientos educativos: Instituto de Formación Docente "Maestro Fermín López", de Piribebuy e Instituto de Formación Docente "Nuestra Señora de la Asunción", de Asunción;

Que, por Memorándum C.P.I. N° 798 de fecha 17 de junio de 2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura eleva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Memo Interno N° 257/2022, por el cual la Jefatura de Supervisión y Certificación, se expide respecto a la aprobación de solicitud de ampliación de monto y exclusión de dos institutos de formación docente;

Que, por Memorándum CAC N° 404 de fecha 23 de junio de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones solicita a la Coordinación General de Programas y Proyectos remitir el expediente a la Dirección General de Auditoría Interna para el correspondiente Informe Técnico;

RESOLUCIÓN UEPP N° 409 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA EXCLUSIÓN DE DOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A.,COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387474.

Que, por Memorándum UEPP N° 619 de fecha 24 de junio de 2022, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos remite a la Dirección General de Auditoría Interna del MEC, el expediente de la firma HEIDECOM S.A., derivado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a través del Memorándum CAC N° 404 de fecha 23 de junio de 2022, a fin de emitir el dictamen correspondiente a lo solicitado por la firma contratista;

Que, por Memorándum DGAI N° 1194/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe Técnico DGAI N° 10/2022 de fecha 02 de agosto de 2020, que en la parte V. Conclusiones y Recomendaciones expresa: "Conforme *al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, concluimos que: Ampliar plazo de 30 días, a fin de dar continuidad y concluir los trabajos previstos; El PBC en el punto 5 "Distribución de Lotes" menciona que la Contratante tendrá la potestad de reemplazar o excluir las instituciones del listado de instituciones, así como incluir alguna que sea necesaria. Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 03/2021 suscripto con la firma HEIDECOM S.A. - Lote 3 - PROCEMA, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62";*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 62 dispone: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…";*

Que, el Decreto N° 2992/2019 en su Artículo 95 dispone: *"Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este Decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. El informe previo de la Auditoría General al*

RESOLUCIÓN UEPP N° 409 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA EXCLUSIÓN DE DOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A.,COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387474.

que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra; b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución";

Que, el Contrato N° 03/2021 suscrito con la firma HEIDECOM S.A. se encuentra vigente hasta el 31/12/2022, según Adenda N° 01 de fecha 07/12/2021;

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha verificado las Garantías Contractuales otorgadas en el marco del Contrato N° 03/2021 suscrito con la firma contratista HEIDECOM S.A. y las mismas se encuentran vigentes;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 409 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA EXCLUSIÓN DE DOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL CONTRATO N° 03/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A.,COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* ID N° 387474.

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de ejecución de obras por 30 (treinta) días, correspondiente al Contrato N° 03/2021, suscrito con la firma HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 "*Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos, en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*" ID N° 387474.

2° **DISPONER** la exclusión de los Institutos de Formación Docente: "Maestro Fermín López", de Piribebuy y "Nuestra Señora de la Asunción", de Asunción, correspondientes al Contrato N° 03/2021 suscrito con la firma HEIDECOM S.A., en el marco del proceso licitatorio mencionado en el apartado anterior.

3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py